

**CLUB DEPORTIVO TC 2.000 COLOMBIA**



**REGLAMENTO GENERAL TC CLASE C  
CAMPEONATO DE FOMENTO DE REGULARIDAD  
AÑO 2024 - NOVENA TEMPORADA**

## CLUB DEPORTIVO TC 2.000 COLOMBIA

### REGLAMENTO GENERAL CAMPEONATO DE FOMENTO - REGULARIDAD ACADEMIA TC CLASE C TEMPORADA 2024

El presente reglamento tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

**Artículo 1.-** Este es un campeonato nacional de fomento de regularidad, organizado por el Club Deportivo TC 2.000 Colombia y la Fundación JS Motorsport, para impulsar la modalidad de competencias de regularidad en el automovilismo colombiano. Como tal y para garantizar su nivel y desarrollo, la organización se reserva el derecho de aceptar o negar las solicitudes de inscripción de cualquier participante sin lugar a explicaciones.

**Artículo 2.-** El Club Deportivo TC 2.000 Colombia hará cumplir todos los parámetros técnicos, de seguridad y deportivos, previstos y controlados por la misma institución.

Todo piloto y equipo de participantes, deberá cumplir en su totalidad, las normas deportivas, técnicas y disciplinarias del Ministerio del Deporte, la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo, Autódromos S.A. y TC 2.000 Colombia.

**Artículo 3.-** El Campeonato TC Clase C consta de 6 fechas disputadas así:

Prueba	Historial	Fecha	Clase de Carrera	Escenario
1	30	Abril 14	Carrera Inaugural	Aut. de Tocancipá
2	31	Junio 30	Hit Extracorto	Aut. de Tocancipá
3	32	Julio 21	Chase 2024	Aut. de Tocancipá
4	33	Sept. 15	Ovalo	Aut. de Tocancipá
5	34	Oct. 13	Carrera Centenaria	Aut. de Tocancipá
6	35	Nov. 10	Gran final de temporada	Aut. de Tocancipá

Las condiciones de cada competencia se especificarán en los reglamentos particulares que se publicarán 15 días antes de cada certamen con los detalles propios de cada evento.

**Artículo 4.-** Cada carrera tendrá su premiación independiente (trofeos) y el campeonato también.

**Artículo 5.-** A lo largo de la temporada 2024, esta categoría celebrará dentro del mismo calendario y con la misma puntuación los siguientes campeonatos.

**Campeonato TC Clase C:** Saldrá de la sumatoria de puntos de todas las carreras oficiales del año. En él participan todos los pilotos de la categoría.

**Mujeres TC Clase C:** Saldrá de la sumatoria de puntos de todas las carreras oficiales del año. En él participan todas las mujeres pilotos de la categoría.

#### **Artículo 5A.- Puntuación.**

El campeonato Academia TC Clase C se juzgará adjudicando el siguiente sistema de puntuación.

Al momento de inscribirse, cada piloto reportará su número, marca de vehículo, ciudad, categoría a la que pertenece y patrocinadores. Los participantes deberán acudir a la revisión técnica, reunión de pilotos, sorteo de grilla y sesiones de pista programadas.

En cada carrera, las vueltas dos y tres se tomarán como referencia para que el sistema de cronometraje, marque la Vuelta de Referencia de cada participante. Esta vuelta será la mejor (menor tiempo) de las dos vueltas definidas de la carrera. Esta Vuelta de Referencia será la que determinará el promedio de tiempo para las siguientes vueltas de competencia. Dependiendo de la precisión de cada participante sobre su Vuelta de Referencia, ganará más o menos puntos. La primera vuelta de carrera también será tenida en

cuenta para la sumatoria de puntos.

Se dará un máximo puntaje de 5 puntos al tiempo exacto sobre el registrado por cada participante en su Vuelta de Referencia, dando un rango de 9 décimas como factor de aproximación.

Ejemplo:

Si un piloto obtiene su Vuelta de Referencia en 1.30.482 su puntaje será:

Cada vuelta en 1.30 minutos da 5 puntos (entre 1:30.000 y 1:30.999)  
Cada vuelta en 1.31 minutos da 4 puntos (entre 1:31.000 y 1:31.999)  
Cada vuelta en 1.32 minutos da 3 puntos (entre 1:32.000 y 1:32.999)  
Cada vuelta en 1.33 minutos da 2 puntos (entre 1:33.000 y 1:33.999)  
Cada vuelta en 1.34 minutos da 1 punto (entre 1:34.000 y 1:34.999)  
Las vueltas en 1.35 minutos o más no ganan puntos.

Cada vuelta en 1.29 minutos da 4 puntos (entre 1.29.000 y 1.29.999)  
Cada vuelta en 1.28 minutos da 3 puntos (entre 1.28.000 y 1.28.999)  
Cada vuelta en 1.27 minutos da 2 puntos (entre 1.27.000 y 1.27.999)  
Cada vuelta en 1.26 minutos da 1 punto (entre 1.26.000 y 1.26.999)  
Las vueltas en 1.25 minutos o menos no ganan puntos.

Las carreras y el campeonato se puntuarán y premiarán sobre la precisión

**Nota:** para poder participar en las carreras es de carácter obligatorio participar en la Reunión de Pilotos y en al menos una sesión de prácticas, programada regularmente el día anterior a las competencias oficiales.

**DESEMPATE.** En caso de que se presente empate entre dos o más pilotos, se acudirá las siguientes instancias para resolverlo.

**Desempate en carrera.** En caso de que se presente empate en los puntos al cierre de una competencia, los pilotos mantendrán sus puntos pero la mejor posición será para el piloto que tenga el mejor Tiempo Ranking entre los empatados (Incluyendo décimas, centésimas y milésimas).

**Desempate en la clasificación general.** En caso de que se presente empate entre dos o más pilotos en los puntos de la clasificación general, se procederá de la siguiente manera:

1. Se resolverá a favor del piloto que sume la mayor cantidad de victorias con relación al piloto con el que sostenga el empate.
2. Si se mantiene el empate, se resolverá a favor del piloto que sume la mayor cantidad de segundos lugares con relación al piloto con el que sostenga el empate.
3. Si se mantiene el empate, se resolverá a favor del piloto que sume la mayor cantidad de terceros lugares con relación al piloto con el que sostenga el empate.
4. Si se mantiene el empate, se resolverá a favor del piloto que registre el Tiempo Ranking más bajo con relación al piloto con el que sostenga el empate, teniendo en cuenta los Tiempos Ranking de todas las carreras de la temporada.

**Chase for the championship:** No aplica para esta categoría.

**Porcentaje para puntuar:** No aplica para esta categoría.

**Artículo 6.-** Los siguientes son los tiempos ranking en el Autódromo de Tocancipá:

Circuito 2.040 mts. Autódromo de Tocancipá en ambos sentidos:	Libre
Circuito 2.725 mts Autódromo de Tocancipá en ambos sentidos:	Libre
Circuito 2.300 mts. Autódromo de Tocancipá en ambos sentidos:	Libre

Circuito 1.655 mts. Autódromo de Tocancipá en ambos sentidos: Libre

Para la Academia TC Clase C cada piloto establece su Vuelta de Referencia para recibir la puntuación de cada carrera.

Por su condición de categoría de fomento basada en los tiempos, **está prohibido el uso de cualquier dispositivo de telemetría y de aplicaciones en teléfonos celulares que regulen tiempos.** El uso de comunicación radial para transmisión de voz está autorizado en dos vías, es decir, spotter – piloto – spotter.

**Artículo 7.-** Para participar, todos los pilotos deben acreditar y validar ante el Club Deportivo TC 2.000 Colombia sus condiciones técnicas y reglamentarias.

**Artículo 8.-** Para toda carrera cada piloto deberá pagar el costo de inscripción.

**Artículo 9.-** Todas las carreras tendrán largada en movimiento.

**Artículo 10.-** Las carreras de duración no están contempladas para la presente temporada.

**Artículo 11.- Grillas de partida:** En el reglamento particular de cada carrera, se especificará cómo se establecerá el orden de la grilla de partida. Se consideran las siguientes opciones para la presente temporada.

a.- Sorteo de todas las posiciones de la grilla. Aleatoriamente.

b.- Por orden del campeonato.

c.- Siguiendo el orden de la clasificación general del campeonato, sorteando o invirtiendo de la casilla 1 a la 10, de la 11 a la 20 y así sucesivamente.

**Artículo 12.-** La Dirección de carrera o el Colegio de Comisarios están facultados para retirar de la pista de manera inapelable y sin lugar a explicación cualquier vehículo cuya baja velocidad o condición mecánica sean peligrosas para la continuidad del evento.

**Artículo 13.-** La Reunión de Pilotos previa a cada competencia es de carácter obligatorio para todos los participantes, y la hora y sitio se publicarán en cada reglamento particular, a esta se debe asistir debidamente uniformados. La no asistencia acarreará las sanciones contenidas en el Reglamento Deportivo Nacional. Todo piloto que no haya asistido a reunión de pilotos pierde el derecho a clasificar. En caso de fuerza mayor de no poderse presentar, deberá oficializar la excusa por escrito ante el Club Deportivo TC 2.000 Colombia antes de las 5:00 de la tarde del día hábil anterior a la carrera, en su reemplazo será obligatoria la asistencia a la reunión de su delegado. Se autoriza la realización de la Reunión de Pilotos de manera virtual, con los mismos efectos disciplinarios de las reuniones de pilotos presenciales.

**Artículo 14.-** Es obligatorio haber participado en alguna de las sesiones clasificatorias o de prácticas para poder tomar la salida de cualquier carrera. La dirección de carrera y el colegio de comisarios podrán autorizar, a su juicio y discrecionalmente, la salida de algún vehículo que no haya participado en prácticas, siempre y cuando existan condiciones de seguridad. De todas maneras, corre bajo observación. En el caso que se presenten más de los vehículos permitidos de acuerdo a la capacidad de cada circuito, se partirá en dos grupos el total de participantes.

Autódromo de Tocancipá Circuito No. 1 (2.040 mts) 45 carros

Autódromo de Tocancipá Circuito No. 2 (2.725 mts) 60 carros

Autódromo de Tocancipá Circuito No. 3 (1.655 mts) 40 carros

Autódromo de Tocancipá Circuito No. 4 (2.300 mts) 50 carros

**Artículo 15.-** Para esta categoría no aplica el 110% del mejor tiempo del grupo, porque no tiene sesión de clasificación para establecer la grilla de partida.

**Artículo 16.-** Todas las normas de procedimientos en pits contempladas en el Reglamento Deportivo Nacional aplican en estas competencias.

**Artículo 17.- Publicidad y números.** El TC 2.000 se reserva los siguientes espacios publicitarios en todos los carros:

Cintilla panorámico frontal superior en toda su extensión, de 20 cm de alto.

Cintilla panorámico posterior superior en toda su extensión, de 10 cm de alto.

Cintilla panorámico posterior inferior en toda su extensión, de 10 cm de alto.

**Números**

De acuerdo a lo establecido en RDN, todos los vehículos de competencia deberán estar identificados con dos (2) números, uno a cada lado del vehículo con las siguientes dimensiones:

**DIMENSIONES:**

Cada número deberá ser de:

- Alto: 21 cm.
- Grosor: 4 cm.
- Color Azul

Deberán estar ubicados sobre un fondo claro (que dé contraste).

- Alto: 33 cm
- Ancho: 28 cm.

Los números deberán ser ubicados en las ventanas traseras.

Todas las categorías de la estructura deportiva de TC 2.000 Colombia, deberán presentar carros con números dentro de los siguientes rangos:

TC 2.000	Del 0 al 99
TC Junior	Del 100 al 199
Clase A	Del 200 al 299
Clase B	Del 300 al 399
Clase C	Libre

**Parágrafo:** En caso de carreras en condiciones nocturnas, los números de identificación laterales de cada vehículo deberán estar debidamente iluminados, con manguera luminosa tipo "playlight" ó luces de led, estas luces deberán tener la forma del número, correctamente delineado. No se permitirá la salida a pista de vehículos que tengan luces apuntando hacia el número y/o que no permitan una clara identificación.

Para las modificaciones y condiciones técnicas propias del campeonato, referirse al reglamento técnico que se expide separadamente y es específico para este torneo.

**Artículo 18: Pilotos Participantes** Es una competencia de fomento para pilotos que sean novatos. Se entiende por novato quien no haya participado en ningún campeonato de automovilismo en circuito con licencia de velocidad de la FCAD tipo A.

Habrá una categoría especial para pilotos de TC 2.000 Colombia y de TC Junior, que podrán competir en una subcategoría aparte, llevando a bordo a un copiloto invitado que puede ser un representante de los patrocinadores, de los medios de comunicación o fans. Dichos copilotos deberán cumplir con el elemento básico de seguridad como Casco.

**18.1 Requisitos** Los inscritos deberán asistir obligatoriamente a la reunión de pilotos previa a cada evento, aceptar las sanciones que le sean impuestas por los Comisarios Deportivos, por el incumplimiento y/o contravención a cualquiera de las partes de los reglamentos. Es requisito fundamental para poder correr en esta categoría tomar el curso teórico-práctico, dictado por los tutores del Club Deportivo TC 2.000 Colombia o haber participado en jornadas anteriores de la Academia TC Clase C bajo supervisión del club.

**Artículo 19.- Normas de conducta.** Las faltas a la conducta, la disciplina, el decoro, la ética deportiva y la violación de las normas del R.D.N de la F.C.A.D., así como las manifestaciones públicas en contra de la organización o del personal de la misma, serán sancionadas de acuerdo con el RDN. Todo piloto, por el solo hecho de inscribirse para participar en alguna competencia del Campeonato TC Clase C, deberá conocer y aceptar las normas del Reglamento Deportivo Nacional, el Reglamento General, el Reglamento Técnico y el Particular de cada una de las competencias, así como las normas administrativas establecidas por el Autódromo de Tocancipá o cualquier otro escenario que fuere utilizado si es el caso. Así mismo, libera de toda responsabilidad a los organizadores del evento y a los demás participantes por posibles daños al vehículo o los vehículos y/o a su integridad física y psicológica, ya que compete por su propia cuenta y riesgo y renuncia en lo deportivo a todo recurso ante árbitros, jueces o tribunales distintos a los que contempla el Código Disciplinario del R.D.N, asumiendo la totalidad de la responsabilidad civil y deportiva de sus actuaciones y la de sus acompañantes.

La organización se reserva el derecho de admisión tanto de autos como de pilotos, sin lugar a explicaciones, aún si ya han tomado parte en otras pruebas del Campeonato.

## **NORMAS GENERALES**

Las presentes disposiciones generales, que conciernen al funcionamiento de la pista, especificaciones y requisitos para los autos y otros aspectos de la carrera, se consideran parte integral del reglamento del campeonato y reglamento particular de carrera. Cualquier caso no contemplado en el presente reglamento se regirá de acuerdo al Reglamento Deportivo Nacional. Será el Colegio de Comisarios nombrado para cada carrera, el encargado de aplicar los reglamentos que correspondan.

**Asignación de pits:** Los pits serán asignados por la organización, para lo cual deberá especificar si comparte equipo mecánico con otros equipos al momento de tramitar la inscripción.

**Reclamaciones en competencia:** Deberán ser presentadas por escrito ante el Director, acompañado del dinero correspondiente, quien dará traslado al Colegio de Comisarios de la competencia dentro de los términos previamente establecidos en el Reglamento Deportivo Nacional.

**Cronometraje:** Cada auto deberá estar dotado de un transmisor suministrado por el Club Deportivo TC 2.000 Colombia. Para tal efecto este transmisor se deberá colocar en un sitio específico del auto, acorde con las instrucciones que se entregan con los equipos. Es responsabilidad del equipo verificar el buen funcionamiento del transmisor y no se aceptarán reclamaciones por este concepto.

**Asistencia a vehículos varados:** Se realizará acorde con lo establecido en el Artículo 96 a 99 del Reglamento Deportivo Nacional 2020.

- Todos los autos que sean objeto de recuperación por parte de la grúa serán entregados en la parte de atrás de los pits.

- En carreras de duración su regreso a la pista luego de reparaciones mayores o accidentes debe ser autorizado por uno de los comisarios técnicos de la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo. En carreras de velocidad los vehículos asistidos no podrán reintegrarse a la prueba.

**Neutralizaciones:** Cuando se presenta una neutralización, automáticamente la entrada de los pits queda cerrada por una bandera roja actuada por delegación de la dirección de carrera.

- La entrada a los pits se autorizará cuando el Pace Car haya pasado al menos una vez por la meta y haya neutralizado la carrera completamente a su espalda. La bandera se cambiará por una verde a criterio del director de competencia.

- La decisión de abrir los pits es aleatoria de la dirección de carrera y ésta podrá demorarla si lo considera necesario hasta que haya ordenamiento en la pista y existan las condiciones de seguridad.

- Ningún auto podrá entrar a pits cuando estén cerrados con bandera o luz Roja, salvo que tenga una evidente falla mecánica y sea comprobado por el comisario de pits. Sin embargo, no se le podrá empezar

a trabajar hasta que no se reinicie la carrera.

Se aplicará lo establecido en el artículo 211 del Reglamento Deportivo Nacional 2020

- Si la neutralización y cierre de pits coincide con el vencimiento de turno de manejo de un piloto, el delegado de ese auto deberá pedir autorización a su comisario de pits asignado para prolongar la estadía en pista del auto hasta cuando se abra el pit.

- En situación de neutralización los vehículos deberán mantener la velocidad establecida por el pace car en fila india y una distancia no superior a dos vehículos. Igualmente, entre vehículo y vehículo que conforman la fila. Lo anterior acorde a lo establecido en el RDN.

**Sobrepasos al pace car:** Cuando el Pace Car ingresa a la pista, podrá colocarse en el lugar que requiera y posteriormente podrá ordenar sobrepasos de autos para que se coloquen en el orden de carrera. Para efectos de estos sobrepasos, el reglamento contempla que hay una luz verde en el Pace Car que se encenderá o el juez de ese auto exhibirá una bandera verde hacia el exterior del vehículo.

**Sanciones:** Cuando haya sanciones "Stop and Go", el auto deberá detenerse en una zona que está demarcada como zona de penalización, ubicada al final de la zona de los pits.

- Los motivos de la sanción se informarán al delegado y por ningún motivo habrá dialogo entre el comisario y el piloto.

- El auto puede reanudar la marcha una vez haya tomado la sanción impuesta.

- Cuando al piloto es objeto de esta sanción, no podrá regresar a su pit hasta tanto no dé otra vuelta al circuito, salvo si tiene una falla mecánica evidente que le impide rodar.

- En la zona de penalización no podrá haber persona distinta al comisario o autoridad respectiva. No se permiten auxiliares del equipo.

- La velocidad en pits será de 60 kmts. por hora. Cualquier exceso será castigado acorde al artículo 218 R.D.N. 2020.

- Dos exclusiones post competencia por irregularidades mecánicas representarán la negación de la inscripción del vehículo y los pilotos por cuatro carreras.

**Elementos de seguridad para los pilotos:** En cualquier evento del TC Clase C, competencia, práctica cronometrada, clasificaciones o entrenamiento los pilotos deberán portar los siguientes elementos de seguridad:

- Overoles: Se recomienda el uso de overoles que pueden ser tipo Nomex o de Drill Manga Larga.

- Cascos: Se aceptan cascos DOT para motociclismo.

- Guantes

- Cuellera

**Gestores de seguridad:** No aplica para esta categoría.

**Validaciones:** Cualquier norma no contemplada en el presente reglamento o sus documentos complementarios será aplicada conforme lo descrito en los siguientes reglamentos en su orden,

- RDN: Reglamento Deportivo Nacional

- CDI: Código Deportivo Internacional de la FIA.

Será el Colegio de Comisarios nombrado para cada carrera, el encargado de aplicar los reglamentos que correspondan.

El presente reglamento, junto con el reglamento técnico de la Academia TC Clase C para el año 2024, deberá presentarse simultáneamente con el vehículo para la primera revisión técnica del año.

Los casos no previstos en este Reglamento General, serán resueltos por la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo de acuerdo con el Reglamento Deportivo Nacional y sus anexos. El presente Reglamento General del Campeonato de Regularidad TC Clase C, rige para el año 2024.

**Club Deportivo TC 2.000 Colombia**